

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A.  
(Por: \$/ 3'000.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, comparece la señora MARJORIE ADUM ZIADE, divorciada, ejecutiva, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A.; la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente.-

**MINUTA :** "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.-

**PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a celebrar el presente instrumento la señora MARJORIE ADUM ZIADE, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A., quien ha sido autorizada para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, según consta del Acta de la Sesión celebrada el veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita el diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos en el Registro

1 Mercantil del mismo Cantón, se constituyó la compañía INMOBILIARIA  
2 SANTA DANIELA S.A.; b) Mediante escritura pública celebrada el ocho de  
3 diciembre de mil novecientos ochenta y siete ante la Doctora Norma Plaza  
4 de García, Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita el  
5 veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y ocho en el Registro  
6 Mercantil del mismo Cantón, se aumento el capital a dos millones de  
7 sucres y se reformaron los Estatutos ; c) En sesión celebrada el veintiocho  
8 de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la Junta General General  
9 de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A.,  
10 resolvió aumentar el capital y reformar los Estatutos de la mencionada  
11 compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**  
12 **ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos la señora MARJORIE ADUM  
13 ZIADE, en su calidad de Gerente de INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A.,  
14 declara aumentado el capital de dos millones de sucres que tiene a CINCO  
15 MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y  
16 pagado en la forma establecida en el Acta de la Sesión de la Junta General  
17 de Accionistas celebrada el veintiocho de Octubre de mil novecientos  
18 noventa y cuatro, así como reformados los Estatutos Sociales en los  
19 términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes  
20 indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura. Se deja  
21 constancia que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad  
22 ecuatoriana. De igual manera la señora MARJORIE ADUM ZIADE, en su  
23 calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A.,  
24 declara bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado  
25 correctamente conforme consta del Acta de la Sesión de la Junta General  
26 de Accionistas celebrada el veintiocho de Octubre de mil novecientos  
27 noventa y cuatro.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de  
28 estilo para la perfecta validez de este instrumento y de je constancia que

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A., CELEBRADA EL 28 DE  
OCTUBRE DE 1.994.**

En Guayaquil, a 28 de Octubre de 1.994 a las 9 horas, en el local ubicado en 10 de Agosto #537 se reúnen y constituyen en Junta General los Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A.**, quienes representan las 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, señores Marjorie Adum Ziadé, propietaria de 1.996; Alfredo Adum Ziadé, propietario de 1; Alexandra Adum de Isaias, propietaria de 1; Antonio Saab Chedraui, propietario de 1; Jazmin Adum de Saab, propietaria de 1. Concorre además la Presidenta señora Marcela Boschetti de Adum.

Los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General al tenor de lo que dispone el artículo 280 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día sobre cuyo punto están unánimes a tratar: Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión la señora Marcela Boschetti de Adum y actúa en la secretaría la señora Marjorie Adum Ziadé.

La Presidenta ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

La Gerente, informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de carácter obligatorio tener un capital mínimo de S/.5'000.000,00, por lo que es necesario que la empresa se adecúe a esta disposición legal, por lo que se permite sugerir que con el aporte de los socios se aumente el capital de la compañía en S/3'000.000,00. Los socios Alfredo Adum Ziadé; Alexandra Adum de Isaias; Antonio Saab Chedraui; y, Jazmin Adum de Saab, manifestaron su deseo de no suscribir el aumento de capital y por lo tanto renuncian a su derecho de preferencia en el mismo.

La señora Marjorie Adum Ziadé, expresa que en vista de que los otros accionistas no desean suscribir el aumento de capital y, ella está dispuesto a asumir la totalidad del mismo y pagarlo en numerario.

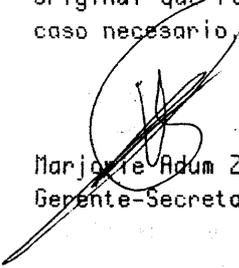
Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, resolvieron por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en

S/.3'000.000,00, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones de S/.1.000,00 cada una; Que la accionista Marjorie Adum Ziadé suscriba la totalidad del aumento de capital, es decir las 3.000 acciones y, que sea pagado en su totalidad en numerario. Consecuentemente se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 0001 al 5.000 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones."

La Junta General por unanimidad autorizó a la Gerente para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión la secretaria procede a dar lectura del Acta levantada, indicando que queda incorporada al expediente de esta sesión, la lista de accionistas asistentes, concluida la lectura del Acta es aprobada y suscrita unánimemente por los accionistas concurrentes, en unidad de acto con Presidente y Secretaria, con lo que siendo las 10 horas la Presidencia declara concluida la sesión.- f)A. Saab Ch.-f)M. Adum Z.-f)A. Adum Z.-f)J. Adum de Saab.-f)A. Adum de Isaias.-f)M. Boschetti de Adum.-

**CERTIFICO:** Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que me remito en caso necesario. Guayaquil, Octubre 28 de 1.994.-

  
Marjorie Adum Ziadé  
Gerente-Secretaria.

INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A.

Guayaquil, Mayo 11 de 1994

Señora  
Marjorie Adum Ziadé  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el día de hoy; tuvo a bien reelegirla GERENTE de "INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A." por el periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la Compañía, celebrada ante la Notaria Doctora Norma Plaza de Garcia, el 30 de Septiembre de 1982, inscrita en el registro Mercantil el 19 de Noviembre de 1982

Atentamente,

*Marcela Le Polcum*  
Marcela Boschetti de Adum  
PRESIDENTA

Acepto el cargo para el que he sido designada. Guayaquil, Mayo 11 de 1994

*Marjorie Adum Ziadé*  
Marjorie Adum Ziadé



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE

Folio(s) 20606 Registro Mercantil No.

7457 Repertorio No. 15129

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 2 DE JUNIO DE 1994

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

se encuentra autorizada la señora MARJORIE ADUM ZIADE, para efectuar los trámites necesarios para la completa legalización de esta escritura.-  
f) Ilegible.- Abogado ENRIQUE TORBAY LECARO.- Registro número setecientos treinta y nueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-

MARJORIE ADUM ZIADE

Ced. U. No. 0904883909

Cert de Vot No. 003-150

INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A.

R.U.C. No. 0990608369001

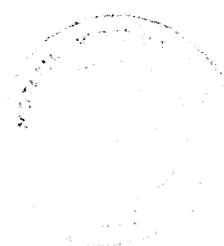
El Notario

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

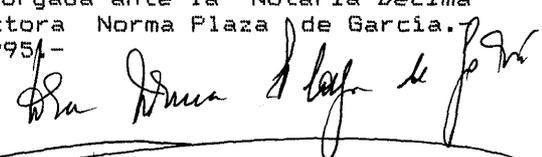
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

  
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-007508, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de Diciembre de 1994, se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A, otorgada ante mí, el 10 de Noviembre de 1994.- Guayaquil, cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-



RAZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 94-2-1-1-007508 de fecha 29 de Diciembre de 1994 emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Anónima INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A. de fecha 30 de Septiembre de 1982 otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García. Guayaquil, 13 de Enero de 1995.-



*Norma Plaza de García*  
Notaria Pública

**CRATIFICO:** que con fecha de hoy y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-007508, dictada el 29 de Diciembre de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que con-

tiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ~~INDUSTRIA~~  
EIA SANTA DANIELA S.A., de fojas 3,038 a 3,044, número 1,350 del  
Registro Mercantil y anotado bajo el número 3,036 del Repertorio.-  
Quyaquil, veinte i tres de Enero de mil novecientos noventa i --  
cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR BUSTOZ ALDEARDE  
Registrador Mercantil del Cantón Quyaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1,973, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1,973.- Quyaquil, veinte i tres de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR BUSTOZ ALDEARDE  
Registrador Mercantil del Cantón Quyaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública, que antecede, a fojas 40,138 del Registro Mercantil de 1,988; y 3,697 del mismo Registro de 1,988, al margen de las inscripciones respectivas.- Quyaquil, veinte i tres de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR BUSTOZ ALDEARDE  
Registrador Mercantil del Cantón Quyaquil

